

**ACTA N° 345 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2014
“Año de la Superación del Analfabetismo”**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Cinco y Treinta horas de la tarde (5:30 p.m.) del **MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. MARITZA HERNÁNDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS; **DR. PEDRO SING UREÑA** y **DRA. FIORDALIZA CASTILLO ACOSTA**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **LIC. NICÓMEDES CASTRO SALAS**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DR. RAFAEL PAZ FAMILIA** y **DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**, Titular Representante del Sector Laboral; **LIC. RUTH ESTHER DÍAZ MEDRANO**, Suplente Representante del Sector Laboral; **ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ** e **ING. MARYLIN DÍAZ PÉREZ**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresa; **ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ** y **LIC. PRISCILLA R. MEJÍA GUERRERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARÍA ALTAGRACIA ARIAS** y **LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **LIC. BERNARDO SANTANA CABRERA** y **DRA. GRICELDA J. SUÁREZ**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU**, **LIC. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LIC. MARITZA LÓPEZ DE ORTIZ**; y presentaron excusas los señores: **DR. FREDDY HIDALGO**, **DR. WINSTON SANTOS**, **DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**, **DR. SABINO BÁEZ**, **DRA. CARMEN VENTURA**, **LIC. ANATALIO AQUINO**, **DRA. ÁNGELA CABA GONZALEZ**, **LIC. DARYS ESTRELLA**, **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, **LIC. PAOLA RAINIERI de DÍAZ**, **LIC. LUCILE HOUELLEMONT de GAMUNDI**, **SR. GABRIEL DEL RÍO DOÑÉ** y **LIC. JACOBO RAMOS**.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión No. 345 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

Tema Único: FONAMAT

Desarrollo de Agenda

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 345, después de haber sido comprobado el quórum; preguntó si había alguna observación a la agenda del día?

Vamos a iniciar esta Sesión Extraordinaria para el conocimiento de un punto relacionado con el tema del FONAMAT. En este sentido, el día primero de julio es el vencimiento, ya no tendrían nuestros afiliados cobertura, por lo que, decidimos colocar esta sesión extraordinaria para el conocimiento del mismo; si estamos todos aquí es porque aprobamos este punto único.

Vamos a otorgar la palabra al Gerente General, para que nos lea la propuesta de resolución de la Comisión de Presupuesto, la cual aprobamos para el conocimiento de este tema.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, atendiendo a todas las consideraciones expresadas por la Presidenta del Consejo, procedo a dar lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

Resolución No. 321-01 30/07/2013:

TERCERO: Se modifica el Artículo PRIMERO de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 318-01 del 20 de junio 2013 y se extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 02 de agosto del 2013 hasta el 30 de junio del 2014 inclusive, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes.

Párrafo: La presente Resolución incrementa el per cápita en Un Peso con Cincuenta Centavos (RD\$1.50) pasando de Seis Pesos (RD\$6.00) a Siete Pesos con Cincuenta Centavos (RD\$7.50), y modifica los plazos establecidos en la Resolución del CNSS No. 318-01, por lo que, la misma se mantiene vigente respecto de las demás disposiciones.

Desarrollo de la reunión

Los Miembros de la Comisión conocieron los resultados del Estudio para el establecimiento del Fondo de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito, realizado por la empresa CIEDESS, los informes y propuesta presentada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS) y de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

Tras discutir ampliamente sobre los diferentes aspectos relacionados a esta decisión, así como la necesidad fundamental de garantizar el desarrollo sostenible del Seguro Familiar de Salud, pero ante la imposibilidad de presentar una propuesta consensuada para el cumplimiento del Artículo 119, la cual se está consultando con los diferentes sectores que conforman la Comisión y en vista de que la Resolución No. 321-03 establece un per cápita para el

FC



rw

Bs
gs

Camilo



~~Handwritten signature~~



FONAMAT transitorio hasta el 30 de junio del presente año, tienen a bien presentar al Honorable Consejo la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN No. XXX-XX

CONSIDERANDO: Que el Artículo 119 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social estableció que el Seguro Familiar de Salud no comprende los tratamientos derivados de accidentes de tránsito, ni los accidentes de trabajo, los cuales están cubiertos por la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana y el Seguro de Riesgos Laborales, debiendo el CNSS estudiar y reglamentar la creación y funcionamiento de un Fondo Nacional de Accidentes de Tránsito.

CONSIDERANDO: Que en fecha 21 de diciembre del 2009 mediante Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) No. 227-02 se adicionaron al SDSS, las atenciones médicas por accidentes de tránsito durante el período 1° de enero al 31 de diciembre del año 2010.

CONSIDERANDO: Que el CNSS mediante su Resolución No. 265-05 del 15 de abril del 2011 instruyó a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones estudiar el tema del FONAMAT, sostener discusiones de fondo, revisar y evaluar los estudios de factibilidad, a fin de que presente al CNSS una propuesta de solución definitiva de aplicación de lo establecido en el Párrafo II del Artículo 119 de la Ley 87-01.

CONSIDERANDO: Que en fecha 4 de noviembre del año 2011, el CNSS, aprobó la Resolución No. 281-03, la cual instruye a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, con el apoyo de la Gerencia General, contratar los servicios de una consultoría especializada, a fin de contar con estudios actualizados sobre el tema del FONAMAT que le permitan presentar al CNSS una propuesta de solución definitiva de aplicación de lo establecido en el Párrafo II del Artículo 119 de la Ley 87-01. La Comisión deberá presentar su informe al CNSS a más tardar el 15 de marzo del año 2012.

CONSIDERANDO: Que en fecha 29 de marzo del año 2012, mediante Resolución No. 290-02, el CNSS modificó el Artículo PRIMERO de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 283-03 y se extendió el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 1° de abril al 31 de diciembre del año 2012, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes. Durante este período, la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) debía ejecutar el Estudio establecido en la Resolución del CNSS No. 281-03.

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de diciembre del año 2012, mediante Resolución No. 306-04, el CNSS modificó el Artículo PRIMERO de la Resolución No. 290-02 y se extendió el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 1° de enero al 30 de abril del año 2013, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes. Durante este período, la Comisión de

FC

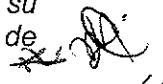


me

JS

BS

Camilo



Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) debía ejecutar el Estudio establecido en la Resolución del CNSS No. 300-02.

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de marzo del 2013, mediante Resolución No. 312-02 se conoció el Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) y de la Gerencia General relativo a la Licitación Internacional para un Estudio sobre el Fondo Nacional de Atenciones Médicas y se aprobó la contratación de la Corporación de Investigación, Estudio y Desarrollo de la Seguridad Social de Chile.

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de julio del 2013, mediante Resolución No. 321-01 se modifica el Artículo PRIMERO de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 318-01 del 20 de junio 2013 y se extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 02 de agosto del 2013 hasta el 30 de junio del 2014 inclusive.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones se encuentra preparando una propuesta consensuada con base en el Estudio presentado por el CIEDESS, lo cual requiere de tiempo adicional para presentar una propuesta objetiva de solución definitiva de la cobertura de accidentes de tránsito en la forma descrita en el Artículo 119 de la Ley 87-01.

CONSIDERANDO: Que en apego a las disposiciones de la Constitución de la República y la Ley 87-01, el Estado Dominicano es el garante de la salud de las personas, sin importar el riesgo que pudiere afectarla, por tanto el CNSS, en nombre del Estado debe garantizar la cobertura de salud por accidentes de tránsito a los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social y por ello, en aras de proteger a los beneficiarios del Seguro Familiar de Salud se hace impostergable tomar una medida a corto plazo con carácter transitorio que permita cumplir con esta cobertura.

VISTOS: La Constitución de la República, la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, las Resoluciones del CNSS, así como los Informes de la Gerencia General del CNSS, SISALRIL, ADARS y de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones.

El **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL** en cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias;

RESUELVE:

PRIMERO: Se modifica el Artículo PRIMERO de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 318-01 del 20 de junio del 2013 y se extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 01 de julio hasta el 30 de septiembre del 2014 inclusive, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes.

FC
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

PÁRRAFO: La presente Resolución ratifica el per cápita de Siete Pesos con 50/100 (RD\$7.50) y modifica los plazos establecidos en la Resolución No. 306-04, por lo que, la misma se mantiene vigente respecto de las demás disposiciones.

SEGUNDO: La presente resolución deroga cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte y será de aplicación a partir del 1° de julio del 2014, por lo que, se instruye su publicación en al menos un diario de circulación nacional, así como la notificación correspondiente a las partes interesadas.

Concluida la lectura del informe, la **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, procedió a ceder los turnos a los Consejeros que solicitaron la palabra, a los fines de discutir y observar el tema y la propuesta presentada por la Comisión.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, sólo un poco precisar y compartir con ustedes, ustedes habían escuchado que ya las ARS habían manifestado de manera pública su oposición a que se continuara el servicio bajo la misma cápita, por un tema de costos, de hecho la propia SISALRIL ha determinado que los niveles de costos de las prestaciones de servicios está por encima de la cápita que actualmente estamos pagando.

El sector empleador en vista de esa actitud un poco tajante de las ARS, decidió invitarlas a una reunión con nosotros y luego de una Sesión donde buscamos un nivel de avenencia con ellos, logramos poder extender por un plazo de tres meses más, el servicio con la misma cápita, con el objetivo de que la Cuenta del Cuidado de la Salud no se vea tan afectada con tres meses más de operaciones, con una cápita superior a la que tendríamos ahora.

Entonces, solamente quiero dejar constancia de esto, de esta gestión que hicimos como sector y de nuestro compromiso con la sostenibilidad del sistema, pero también con la protección adecuada de todos los ciudadanos.

Quiero marcar esto para que sepan que en tres meses quizás no tengamos ese escenario, y tenemos que ir pensando en cómo le vamos a buscar una solución a esto, si vamos a pagar el costo que tiene el servicio, qué fórmulas vamos a buscar, o si vamos a buscar fórmulas alternativas para financiar esto, que lamentablemente de conformidad con la Ley fue dejado a un mecanismo que no ha podido ser estructurado por razones diversas. Nosotros estamos trabajando y buscando la manera de llevar a los actores privados a algún nivel de camino, para contribuir con una solución tal como hicimos con el tema de la indexación de las pensiones, porque con la indexación de las pensiones por sobrevivencia y discapacidad estuvimos casi 8 meses, quizás más, desde que la Lic. Pilar Haché estuvo como Consejera, estuvimos trabajando con las compañías aseguradoras para buscar una fórmula aceptable por los demás sectores y que concluyera como concluyó, en el acuerdo que se logró aquí en el Consejo.

Entonces, digo esto para que vayamos teniendo conciencia de que tendremos que ponerle atención a este asunto en los próximos meses, y que tenemos que tener los mayores niveles de voluntad y de inteligencia posible para poder solventar esto. Muchas gracias.

FC
[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, siguiendo en el mismo tenor de la explicación del Consejero Paz, y sé que de igual manera va a suceder con los demás sectores, nosotros debimos haber tenido esto solucionado a esta fecha, pero por razones que no importan ya mencionar, precisamente la buena voluntad de los sectores es que ha logrado que se pueda tener esta apertura de las prestadoras de servicios, para que aceptaran la prórroga de tres meses, pero esos tres meses son para precisamente tratar de resolver la situación de una vez y por todas, lo que significa que la fecha era para ayer, contando a partir de ahora, para poder dar una respuesta ya saludable y definitiva, hay que ponerse en eso como decía el Consejero Paz, y fue lo que advertimos en aquella ocasión, dijimos que el tiempo pasa volando y que el día a día nos va colocando en temas que cuando viene a ver vamos encima.

Considero que hay que felicitar los sectores que han estado trabajando, la comisión ha hecho también su trabajo, en el sentido de tratar de buscar solución, pero un tema como éste, en donde intervienen dos aspectos tan sensibles, primero la parte de la sostenibilidad, pero al mismo tiempo diría que antes de la sostenibilidad, la protección a los afiliados que demandan del servicio. Por lo tanto, una y otra es para nosotros ponerle atención, pero en ese mismo tenor, estas dos condiciones hacen que sea a veces un poco más difícil de ponerse de acuerdo, y como si queremos resolver el asunto de manera definitiva, creo que la comisión y alguien más que ellos necesiten, van a tener que ser parte de esto para lograrlo.

En conclusión, todos los sectores tenemos que ponernos en la condición y la intención de resolver esto, las ideas, las actitudes, toda la información que podamos tener, conseguirla y ponerla en la mesa para tratar de resolver esto, con una fórmula que nos pueda evitar que constantemente tengamos que venir aquí para resolver por parte, por tiempo, dar una solución mediatista.

Me gustaría en el futuro siguiente acompañar a la Comisión en este trabajo, aunque no tenga el voto, pero si ser parte porque hay que buscar una solución definitiva a este tema, nosotros como Consejeros, como representantes de diferentes sectores, que nos comprometimos con juramento de la ley, echar adelante la Ley 87-01 y sus reglamentos, creo que hay cosas que justifican que yo deje el Ministerio de Trabajo y saque el tiempo para resolver esta condición.

Nos sumamos a la exposición del Consejero Paz, de que realmente debemos terminar con este tema y darle una salida definitiva y sé que todos los que estamos aquí, estamos en ese mismo tenor.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, tal como decía el Dr. Paz, la comisión se reunió con las ARS, las prestadoras, y ellos nos manifestaron que su costo andaba por los \$15, y que estaban dispuestos a esperar todo el tiempo que fuera necesario, con tal de que le paguen por lo menos esa tarifa, que ellos entienden que es su costo. Nosotros les explicamos que ese dinero es del fondo del Cuidado de la Salud, y que no es posible bajo ninguna condición sacar ese dinero, que es un barril que se está desfondando, y entonces si le ponemos más cargas, pues más pronto se va al fondo.

Fue una reunión larga, hablamos, nos explicamos, y luego se retiraron con una posición firme. Creo, ahora me doy cuenta porque ellos vinieron cambiando la actitud, el Dr. Paz acaba de

[Handwritten signature]
6 PR

FC

[Handwritten signature]

Gs

Bs

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

decir que tuvieron una reunión con ellos porque la verdad que cuando lo citamos a la segunda reunión, ellos vinieron ya más flexibles con esa propuesta de tres meses, seguir con la misma tarifa dando el servicio, pero con un plazo de tres meses.

Nosotros tratamos por todos los medios de persuadirlos de que ese plazo de tres meses debía de estar condicionado a que las partes que están involucradas en el proceso, sobre todo en la elaboración del proyecto y también en la comisión, que ellas flexibilizaran y que fuera a partir del momento que el proyecto es depositado en el Congreso, y que comiencen a correr los tres meses, pero ellos no aceptaron, dijeron que así no se podía, sino que debe ser a partir de la fecha. De todos modos, teníamos que traerles la propuesta para tomar una decisión y aprobarla porque tal como dice la Ministra, debía de ser ayer y es hoy, estamos en contra del reloj, pero muy en contra.

Gracias a la diligencia del sector empleador que flexibilizó la cosa, pero queremos llamar la atención a los Consejeros, que se ha hecho el esfuerzo, lo que debemos hacer es aprobar esto porque es urgente, no podemos salir mañana o pasado con que no hay ese servicio para 2 millones de personas, que lo vienen recibiendo porque entonces será verdad que la sal sale más cara que el chivo.

Quiero informarles que nosotros en una conversación, después de haber escuchado a las ARS, entendemos que es de alta prioridad y que se debe declarar el tema como tal, y que tanto el Gerente, la Presidenta y el Dr. Santos, que viene llevando el tema, se reúnan con estas personas, para ponerse de acuerdo al respecto porque todo el mundo está de acuerdo con el proyecto, lo que pasa es que ellos tienen algunas observaciones con relación al monto, la comisión está de acuerdo, pero hay que reunirse con la parte que entiende que hay algo que enderezar, y es el sector empleador, porque hay empleadores que tienen flotilla de miles vehículos, y entienden que el monto hay que discutirlo.

Considero que es bueno que ustedes se vean con este sector, y traigan negociado el problema porque si hay entre las partes un acuerdo, creo que eso va caminar pronto tanto en la Presidencia como en el Congreso, resolver el problema porque todo el mundo sabe el protocolo que hay en este país para que un proyecto de ley se redacte, se someta y que vaya a comisiones, luego lo quieren mandar a vista pública, pero si hay un consenso, no habrá que mandarlo a vista pública porque las partes, los interlocutores, pues estaremos diciendo que estamos de acuerdo con lo que hay ahí, entonces no hay que llamarnos porque estamos diciendo que estamos de acuerdo.

Esa es la propuesta, y que ustedes lo declaren de alta prioridad a partir del momento porque son tres meses para que la comisión presente su propuesta definitiva.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, escuché parte de los informes que tenía el Consejero Próspero que dar, porque realmente cuando se convocó esta sesión, y uno está leyendo los informes, nunca es lo mismo cuando uno lo oye de viva voz. Entonces, quizás muchas veces la comunicación no fluye como uno quisiese, pero el tema del compromiso para el cual estamos aquí representando, nos llama a que estemos hoy prestando la atención debida a este tema. Sin embargo, ya la Ministra habló arduamente del proceso que se ha vivido

FC
GJ
BS
me
Carmelo
7 MR

con este tema de FONAMAT y del compromiso que se está asumiendo durante estos tres meses.



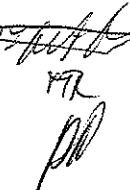
Esperamos que realmente sea cierto porque ya se hicieron los estudios, todas las resoluciones han estado acompañadas cada vez que se posterga el tema, o se le da alguna salida, un paño tibio que se le pone, un parcho, se han hecho los estudios, ya el tema está documentado, lo que ocurre, y quizás voy hablar de una utopía, es que debemos de ver que la seguridad social no es un negocio, no puede tener pérdidas, tienen que tener ciertamente sostenibilidad, pero no puede verse como un negocio, es un tema social; no vas a tener pérdida porque tienes que sostener la situación, pero ahí es que está la traba de los mayores males que tenemos acá. Tenemos otros temas con la llaga en el dedo día tras día, que no podemos darle solución porque temas como este están absorbiendo lo que es la Cuenta del Cuidado de la Salud, tenemos el tema de los Pensionados de Hacienda que carecen de salud, o sea, tenemos muchos temas que tienen ya años que nosotros, le ponemos el parcho y lo pasamos por el tema del servicio, pero hay otros servicios que también están demandando de nosotros.

Entonces, me uno tanto al sentimiento y compromiso que desde la Presidencia sale cada vez que se ha resolutado, la Gerencia lo asume, se han hecho ya todas las investigaciones habidas y por haber, y lo que el Consejero Próspero dice, que sea un tema de alta prioridad, que no nos volvamos a ver en tres meses a lo mismo porque si bien es cierto que el día a día nos absorbe todo, entonces debería de demandar un mayor compromiso, y que muchas veces lo vemos esto como una delegación política y técnica en su medida, pero no como un compromiso de seguimiento, pero son múltiples cosas que tenemos, y que se necesita de un verdadero liderazgo de seguimiento a los temas.

Hoy estamos aquí porque mañana no podemos salir a las personas con que no tienen ese servicio, los empresarios se comprometieron a darlo con la cápita que está establecida, pero que entendamos que es un parcho más que estamos poniendo a este tema.

El **Consejero César Matos Pérez**, hemos participado en algunas reuniones, sobre todo donde participó el Presidente de ADARS, y donde se querían plantear algunas soluciones, nos alegramos de que el plazo que se puso fue de tres meses, ojala hubiera sido menos porque las grandes soluciones surgen cuando uno está en medio de graves problemas, donde hay que hacer un aporte inmediato, grandes soluciones médicas han venido por causa de grandes epidemias. Hoy tenemos un punto único, y es aprobar esta resolución, para que un paciente grave pues se le prolongue la vida por tres meses, realmente el Consejo ha estado paralizado tres años, pendiente de aportar una solución global que es crear una ley, votar una ley, para crear un Fondo Nacional para la Atención Médica por Accidente de Tránsito, efectivamente, prácticamente hay consenso, están todos los elementos disponibles, la Presidencia lo conoce, hay un anteproyecto ya listo.

El problema que paraliza a los sectores, principalmente el sector empleador, es el equilibrio financiero, comparto la idea de la Consejera Ruth, que por temor a que se pierda el equilibrio, dejamos de proveer una solución global para nuestros ciudadanos, especialmente los afiliados a la seguridad social. Lo otro es el costo, el financiamiento, quién lo carga, o sea, creo que es la hora de la solidaridad, y el sector empleador va desde luego a tomar gran parte de esta

FC

G
RS
M
Calderón



carga, y nosotros propusimos en la última reunión de la comisión, de que se cree una comisión especial, si fuera necesario, de que se hicieran los encuentros que sean, y que se dé una solución, al final patriótica, donde nos desprendemos de algo. Al final creo que se podría encontrar la fórmula y para eso debemos hacer todos los encuentros necesarios, donde se haga posible esta solución.

Definitivamente quienes provocan los accidentes potencialmente son los vehículos, de alguna manera hay que aplicar el impuesto, bueno en este caso a las placas de los vehículos podría ser, podría ser una fórmula alternativa, creo que estamos al borde de descubrir eso.

Creo que este momento es para la audacia, para el emprendimiento, para descubrir cosas y algo tenemos que sacrificar, algo debemos tal vez desprendernos de ello, eso es sacrificio, sin sacrificios no podremos saborear, ni interiorizar, ni apropiarnos de un logro, qué bueno es cuando se dice *esto ha sido un aporte de nuestro sector*, y creo que esto va ser un aporte de todos, el ánimo es que todos juntos podemos.

Ojala que no demos pie al escándalo a nivel público, y que todos unidos sin protagonismos, sin ningún tipo de esa honda de la que esta hastiada la sociedad, podamos arribar a una solución definitiva este mismo año.

Me hubiera alegrado que nos hubieran dado 30 días nada más de extensión, para que fuera más rápido el asunto, pero creo que en tres meses es suficiente, todos los países necesitan sólo un Presidente para tomar grandes decisiones y oportunas, y la Seguridad Social sólo necesita un Consejo, así que todos juntos creo que podemos hacer cosas interesantes, y contamos con un sector empresarial con gente muy dotada, con la experiencia, la juventud y sobre todo un sector muy diverso con gente muy buena, que me ha tocado conocer y estamos dispuestos a trabajar con ustedes.

El **Consejero Nicómedes Castro**, tal vez este tema es un llamado un poco más allá de la solución a este tema que no tiene discusión, hay que tomar una decisión inmediata con relación a una situación que tiene consecuencias económicas, pero sobre todo de violación a derechos, y tal vez el llamado al Consejo de cuántos temas impactan económicamente, que los costos que no están siendo ponderados, trabajados, lo vamos a seguir postergando y cada vez vamos a tener que salir al Congreso corriendo con una propuesta.

Creo que hay que reflexionar alrededor de cuáles aspectos tienen esas implicaciones, y eso hay que reagruparlo, independientemente que ahora por el plazo que se ha acordado, se trate de avanzar en un tema, pero creo es importante lo que trae la Consejera Ruth con respecto a que hay una serie de temas relacionados con aspectos económicos, y si no se tratan de reagrupar y trabajar de manera conjunta, vamos a estar por lo que nos sucedan, siempre corriendo detrás de la carreta con temas de emergencia, y un sistema no puede estar operando en condición de emergencia de manera permanente, porque parecería que la comisión es responsable, pero si son soluciones que trascienden a la comisión no podemos decir que la comisión es responsable, somos responsables todos y se necesita hacer esa globalización de los problemas que tenemos de frente.

FC

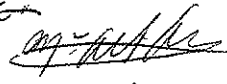


gs

Bo



CAMARERO



RTR



Creo que la Ministra y Presidenta de este Consejo, ha sido reiterativa en el tema de que hay una agenda y una responsabilidad que cumplir, y tal vez en esa agenda es importante una sesión que la aclare y la defina, para que podamos decidir en plazos cómo vamos a estar abordando ese conjunto de problemas que tienen urgencia y que son prioritarios. Gracias.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, procedió a someter a votación la propuesta, la cual extiende el plazo de cobertura del FONAMAT por tres meses, pero con la misma cápita a pagar por cada uno de los afiliados a los prestadores de servicio, que tienen que ver con los accidentes de tránsito. Aprobado a unanimidad.

Resolución No. 345-01: CONSIDERANDO: Que el Artículo 119 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social estableció que el Seguro Familiar de Salud no comprende los tratamientos derivados de accidentes de tránsito, ni los accidentes de trabajo, los cuales están cubiertos por la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana y el Seguro de Riesgos Laborales, debiendo el CNSS estudiar y reglamentar la creación y funcionamiento de un Fondo Nacional de Accidentes de Tránsito.

CONSIDERANDO: Que en fecha 21 de diciembre del 2009 mediante Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) No. 227-02 se adicionaron al SDSS, las atenciones médicas por accidentes de tránsito durante el período 1° de enero al 31 de diciembre del año 2010.

CONSIDERANDO: Que el CNSS mediante su Resolución No. 265-05 del 15 de abril del 2011 instruyó a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones estudiar el tema del FONAMAT, sostener discusiones de fondo, revisar y evaluar los estudios de factibilidad, a fin de que presente al CNSS una propuesta de solución definitiva de aplicación de lo establecido en el Párrafo II del Artículo 119 de la Ley 87-01.

CONSIDERANDO: Que en fecha 4 de noviembre del año 2011, el CNSS, aprobó la Resolución No. 281-03, la cual instruye a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, con el apoyo de la Gerencia General, contratar los servicios de una consultoría especializada, a fin de contar con estudios actualizados sobre el tema del FONAMAT que le permitan presentar al CNSS una propuesta de solución definitiva de aplicación de lo establecido en el Párrafo II del Artículo 119 de la Ley 87-01. La Comisión deberá presentar su informe al CNSS a más tardar el 15 de marzo del año 2012.

CONSIDERANDO: Que en fecha 29 de marzo del año 2012, mediante Resolución No. 290-02, el CNSS modificó el Artículo PRIMERO de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 283-03 y se extendió el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 1° de abril al 31 de diciembre del año 2012, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes. Durante este período, la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) debía ejecutar el Estudio establecido en la Resolución del CNSS No. 281-03.

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de diciembre del año 2012, mediante Resolución No. 306-04, el CNSS modificó el Artículo PRIMERO de la Resolución No. 290-02 y se extendió el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 1° de enero al 30 de abril del año 2013, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes. Durante este período, la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) debía ejecutar el Estudio establecido en la Resolución del CNSS No. 300-02.

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de marzo del 2013, mediante Resolución No. 312-02 se conoció el Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) y de la Gerencia General relativo a la Licitación Internacional para un Estudio sobre el Fondo Nacional de Atenciones Médicas y se aprobó la contratación de la Corporación de Investigación, Estudio y Desarrollo de la Seguridad Social de Chile.

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de julio del 2013, mediante Resolución No. 321-01 se modifica el Artículo PRIMERO de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 318-01 del 20 de junio 2013 y se extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 02 de agosto del 2013 hasta el 30 de junio del 2014 inclusive.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones se encuentra preparando una propuesta consensuada con base en el Estudio presentado por el CIEDESS, lo cual requiere de tiempo adicional para presentar una propuesta objetiva de solución definitiva de la cobertura de accidentes de tránsito en la forma descrita en el Artículo 119 de la Ley 87-01.

CONSIDERANDO: Que en apego a las disposiciones de la Constitución de la República y la Ley 87-01, el Estado Dominicano es el garante de la salud de las personas, sin importar el riesgo que pudiere afectarla, por tanto el CNSS, en nombre del Estado debe garantizar la cobertura de salud por accidentes de tránsito a los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social y por ello, en aras de proteger a los beneficiarios del Seguro Familiar de Salud se hace impostergable tomar una medida a corto plazo con carácter transitorio que permita cumplir con esta cobertura.

VISTOS: La Constitución de la República, la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, las Resoluciones del CNSS, así como los Informes de la Gerencia General del CNSS, SISALRIL, ADARS y de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones.

El **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL** en cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias;

RESUELVE:

PRIMERO: Se modifica el Artículo PRIMERO de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 318-01 del 20 de junio del 2013 y se extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 01 de julio hasta el 30 de septiembre

del 2014 inclusive, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes.

PÁRRAFO: La presente Resolución ratifica el per cápita de Siete Pesos con 50/100 (RD\$7.50) y modifica los plazos establecidos en la Resolución No. 306-04, por lo que, la misma se mantiene vigente respecto de las demás disposiciones.

SEGUNDO: La presente resolución deroga cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte y será de aplicación a partir del 1° de julio del 2014, por lo que, se instruye su publicación en al menos un diario de circulación nacional, así como la notificación correspondiente a las partes interesadas.

Muchas gracias. Quiero agradecerles a todos y a todas por aquí el día de hoy para que aprobáramos esta resolución que va a dar solución transitoria a tres meses pero en nuestro compromiso de hoy es trabajar desde ayer. Muchas gracias a todos por estar aquí.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, finalizado el tema y siendo la 6:00 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

LIC. MARITZA HERNÁNDEZ
Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS



LIC. NICOMEDES CASTRO
Suplente Profesionales y Técnicos de la Salud

DR. PEDRO SING UREÑA
Titular Representante CMD



DR. RAFAEL PAZ FAMILIA
Titular Sector Empleador

SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN
Titular Sector Laboral



DRA. FIORDALIZA CASTILLO
Suplente Representante CMD



DR. RAMÓN INOA INIRIO
Titular Sector Empleador




LIC. RUTH ESTHER DÍAZ MEDRANO
Suplente Sector Laboral

FC

CAMPD

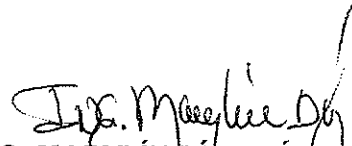


12
27/06/14
MR





ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ
Titular Trabajadores de la Microempresa



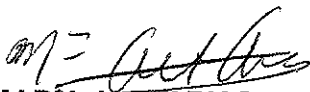
ING. MARYLÍN DÍAZ PÉREZ
Suplente Trabajadores de la Microempresa



ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ
Titular Profesionales y Técnicos



LIC. PRISCILLA R. MEJÍA G.
Suplente Profesionales y Técnicos



SRA. MARÍA ALT. ARIAS
Titular Gremios Enfermería



LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO
Suplente Gremios Enfermería



LIC. BERNARDO SANTANA C.
Titular de los Discapacitados



DRA. GRICELDA J. SUÁREZ
Suplente de los Discapacitados

LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS